



Proyecto de Resoluciones 2023.

MARZO 2024



César Iglesias

CÉSAR IGLESIAS, S.A.

Capital Social Autorizado: DOP 13,092,610,000.00

Capital Social Suscrito y Pagado: DOP 12,907,073,300.00

Registro Mercantil núm.1600SD | RNC núm. 1-01-01938-7

Domicilio Social: Avenida Independencia Núm. 2403, El Portal,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

PROYECTO DE RESOLUCIONES A SER SOMETIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD COMERCIAL “CÉSAR IGLESIAS, S.A.”, A CELEBRARSE EN FECHA TREINTA (30) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales de “CÉSAR IGLESIAS, S. A.” (en lo adelante, referida como la “Sociedad”), entidad organizada bajo las leyes de la República Dominicana e inscrita en el Registro Mercantil con el número 1600SD y en el Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) con el número 1-01-01938-7, con un Capital Social Autorizado de trece mil noventa y dos millones seiscientos diez mil pesos dominicanos con cero centavos (DOP 13,092,610,000.00) y un capital social suscrito y pagado de doce mil novecientos siete millones setenta y tres mil trescientos pesos dominicanos con cero centavos (DOP 12,907,073,300.00), dividido en ciento veintinueve millones setenta mil setecientos treinta y tres (129,070,733) acciones con un valor nominal de cien pesos dominicanos con cero centavos (DOP 100.00) cada una, detallamos a continuación el proyecto de resoluciones a ser sometidas a la Asamblea General Ordinaria Anual de los Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el día treinta (30) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Los asuntos para tratar en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas serán los siguientes:

- I. Aprobar la validez de la Convocatoria, la Nómina de Accionistas presentes o representados en la Asamblea y declarar que la Asamblea se encuentra regularmente constituida para deliberar y decidir válidamente en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual:**

PRIMERA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal: **(i) RECONOCEN** la regularidad de los documentos puestos a disposición de los Accionistas; **(ii) APRUEBAN** el Orden del Día; **(iii) RECONOCEN** la regularidad de la convocatoria efectuada mediante comunicación electrónica, publicada en la página Web de la Sociedad y publicación en los periódicos Listín Diario, El Nuevo Diario, Diario Libre, Hoy, El Día y El Nacional, realizadas en fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil

veinticuatro (2024), de conformidad con las disposiciones del Artículo 28 de los Estatutos Sociales; y **(iv) DECLARAN** que esta Asamblea se encuentra regularmente constituida para deliberar y decidir válidamente en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual, ya que cumple con los requisitos de quórum y convocatoria establecidos en los artículos 28 y 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tal y como lo refleja la Nómina de Presencia que forma parte integral de la presente Acta.

- II. Conocer y aprobar, si ha lugar, el Informe de Gestión Anual y el Informe Anual de Gobierno Corporativo preparados por el Consejo de Administración de la Sociedad, así como el Informe del Comisario de Cuentas, todos correspondientes al ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) (en lo adelante, el "Ejercicio Social"):**

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, luego de haberse informado sobre el contenido del Informe de Gestión Anual y del Informe Anual de Gobierno Corporativo preparados por el Consejo de Administración, así como el Informe del Comisario de Cuentas, todos correspondientes al Ejercicio Social, **APRUEBAN** el contenido de dichos Informes tal y como fueron presentados.

- III. Discutir, deliberar y estatuir sobre las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio social correspondiente al año dos mil veintitrés (2023) y tomar las medidas que juzguen oportunas:**

TERCERA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **APRUEBA** en todas sus partes el contenido de los Estados Financieros Auditados de la Sociedad correspondientes al Ejercicio Social, según se encuentra plasmado y presentado en los estados financieros auditados por Moore ULA, S.R.L., conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera.

- IV. Examinar los actos de gestión de los miembros del Consejo de Administración y del o de los comisarios de cuentas durante el ejercicio social correspondiente al año dos mil veintitrés (2023) y otorgarles descargo:**

CUARTA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **LIBRAN ACTA** de los actos de gestión de los miembros del Consejo de Administración y del

comisario de cuentas y comisario suplente y **OTORGAN DESCARGO** a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y al Licenciado Leandro Alberto Canela Beltré y a la Licenciada Helen Sánchez, Comisario de Cuentas y Comisario de Cuentas Suplente de la Sociedad, respectivamente, por todos los actos y gestiones realizados en sus capacidades respectivas durante el Ejercicio Social concluido el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

- V. **Conocer y resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social correspondiente al año dos mil veintitrés (2023) y fijar los dividendos a repartir, bajo las disposiciones de los Estatutos Sociales y la Política de Distribución de Dividendos de la Sociedad, en caso de aplicar**

QUINTA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **RECONOCEN Y LIBRAN ACTA** de: **i)** la existencia de beneficios correspondientes al Ejercicio Social, ascendentes a la suma de trescientos sesenta y siete millones novecientos treinta y siete mil cuarenta pesos dominicanos con cuarenta y dos centavos (DOP 367,937,040.42), luego de realizar los ajustes correspondientes y pago de impuestos; y, **ii)** la existencia de utilidades retenidas ascendentes a la suma de mil trescientos noventa y nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos dominicanos con cero centavos (DOP 1,399,544,000.00).

En consecuencia, los *Accionistas* de la Sociedad, **APRUEBAN** distribuir entre ellos de manera proporcional a su participación en la Sociedad la totalidad de la suma de mil doscientos millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP 1,200,000,000.00) con cargo a dichos beneficios y utilidades retenidas.

En tal virtud, los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **DECIDEN** delegar en el Consejo de Administración determinar la fecha de su repartición.

- VI. **Tomar acta de los cambios en la composición del Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad tras la emisión y colocación de hasta treinta y ocho millones setecientos veintiún mil doscientas veinte (38,721,220) acciones ordinarias durante el ejercicio social correspondiente al año dos mil veintitrés (2023), con cargo al Capital Social Autorizado:**

SEXTA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **LIBRAN ACTA** de que durante el Ejercicio Social concluido el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), fueron suscritas



y pagadas la totalidad de treinta y ocho millones setecientos veintiún mil doscientas veinte (38,721,220) acciones ordinarias de oferta pública emitidas por la Sociedad con cargo al Capital Social Autorizado de la Sociedad, las cuales en adición a las noventa millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos trece (90,349,513) acciones ordinarias previamente ostentadas por Galiza Trading Inc., conforman el Capital Suscrito y Pagado con cargo al Capital Social Autorizado de la Sociedad.

Consecuentemente, los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **LIBRAN ACTA** de que el Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad, asciende a la suma de doce mil novecientos siete millones setenta y tres mil trescientos pesos dominicanos con cero centavos (DOP 12,907,073,300.00), dividido en ciento veintinueve millones setenta mil setecientos treinta y tres (129,070,733) acciones ordinarias.

- VII. Designar a los miembros del Consejo de Administración por un periodo tres (3) años y calificar la condición de miembro externo independiente respecto a ciertos miembros del Consejo de Administración:**

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal: (i) **DESIGNAN** a los señores César Norberto Armenteros Iglesias, Jesús Manuel Feris Ferrús, Miguel Enrique Feris Chalas, Carmen María Teresa Armenteros González, Manuel Emilio de Jesús Armenteros Iglesias, José Luis Perozo Barinas, Ernesto Elías Armenteros Calac, José Luis Abraham Rodríguez y Humberto Sangiovanni Armenteros como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, por un periodo de tres (3) años, es decir, hasta la celebración de la Asamblea General que conozca sobre el ejercicio social a culminar en fecha treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), de la manera que se expone a continuación:

	Nombre	Posición	Categoría
I.	César Norberto Armenteros Iglesias	Presidente	Miembro Externo Patrimonial
II.	Jesús Manuel Feris Ferrús	Vicepresidente	Miembro Externo Patrimonial
III.	Miguel Enrique Feris Chalas	Secretario	Miembro Externo Patrimonial
IV.	Carmen María Teresa Armenteros González	Miembro	Miembro Externo Patrimonial

V.	Manuel Emilio de Jesús Armenteros Iglesias	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
VI.	José Luis Perozo Barinas	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
VII.	Ernesto Elías Armenteros Calac	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
VIII.	José Luis Abraham Rodríguez	Miembro	Miembro Externo Independiente
IX.	Humberto Sangiovanni Armenteros	Miembro	Miembro Externo Independiente

En adición, los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, (ii) **CONFIRMAN** que los señores José Luis Abraham Rodríguez y Humberto Sangiovanni Armenteros son miembros externos que poseen la característica de independientes, conforme dicho término es definido en la normativa del Mercado de Valores, por cumplir con los criterios de independencia establecidos en los artículos 225 de la Ley del Mercado de Valores núm. 249-17 y 51 del Reglamento de Gobierno Corporativo dispuesto mediante Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (2) de abril del año dos mil diecinueve (2019) R-CNMV-2019-11-MV y la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV2023-04-MV, de fecha siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

VIII. Fijar las retribuciones, en montos totales, de los miembros del Consejo de Administración:

OCTAVA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S.A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, (i) **FIJAN** el tope de la retribución mensual concreta que será pagada al Consejo de Administración en la suma de nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento setenta pesos dominicanos con noventa y dos centavos (DOP 9,646,170.92) para el ejercicio concluido el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), mientras que para el ejercicio concluido el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) el tope de la retribución mensual concreta agregada que será pagada al Consejo de Administración asciende a la suma de cinco millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos dominicanos con treinta y tres centavos (DOP 5,883,333.33); ambos topes ajustados por inflación según publicación del Banco Central de la República Dominicana; (ii) **INSTRUYEN** al Consejo de Administración de la Sociedad a distribuir dicha retribución entre los miembros del Consejo de Administración de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones y Retribuciones del Consejo de Administración de la Sociedad; y, (iii) **RECONOCEN** que la Sociedad no será responsable de asumir ningún costo adicional ni carga impositiva

relacionada con el pago de compensaciones y retribuciones, es decir, que cualquier impuesto o gravamen que se derive de dichos pagos será responsabilidad exclusiva de sus beneficiarios, quienes deberán gestionar y cumplir con todas las obligaciones fiscales correspondientes, sin perjuicio de cualquier retención o deber tributario aplicable a la Sociedad de conformidad con la ley.

- IX. Nombrar el comisario de cuentas de la Sociedad y su suplente por un periodo de dos (2) años y fijarles sus remuneraciones:**

NOVENA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **DESIGNAN** a los Licenciados Leandro Alberto Canela Beltré y Paola Ureña De La Cruz, dominicanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad y electoral números 031-0030257-3 y 001-1379185-9, respectivamente, como comisario de cuentas y comisario de cuentas suplente de la Sociedad, respectivamente, por un periodo de dos (2) ejercicios sociales, es decir, hasta la celebración de la Asamblea General que conozca del Ejercicio Social correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), con una remuneración mensual ascendente a la suma de cuatro mil ochocientos dólares estadounidenses con cero centavos (USD 4,800.00).

- X. Aprobar la contratación de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio social dos mil veinticuatro (2024) y ratificar las actuaciones realizadas por éstos a la fecha:**

DÉCIMA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **APRUEBAN** la contratación de la firma **MOORE ULA, S.R.L.** como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio social comprendido entre el primero (1º) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), a la vez que **RATIFICAN** las actuaciones realizadas por dichos Auditores Externos a la fecha de la Asamblea.

- XI. Otorgar los poderes especiales necesarios para realizar los trámites de registro de los documentos de la Asamblea General Ordinaria Anual ante los entes públicos y privados pertinentes:**

DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General

Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **OTORGAN** poder tan amplio y suficiente como fuere de lugar a favor de los licenciados Miguel Cano Nadal, Carla María Álvarez Bencosme, Sara V. Sicard de Lezcano, Stephanie Been Martínez y Luisa Aquino Nuño, de nacionalidad dominicana, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electoral núm. 001-1622098-9, 402-1377504-8, 047-0011717-1, 402-2184330-9 y 402-1730539-6, respectivamente, domiciliados y residentes en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para que en nombre y representación de la Sociedad, realicen todas las gestiones, actuaciones y notificaciones necesarias y/o relacionadas con la presente Asamblea, ante las instituciones públicas y privadas correspondientes, incluyendo pero no limitándose a la Dirección General de Impuestos Internos y la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

César Norberto Armenteros Iglesias
Presidente del Consejo de Administración

